



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN ANTONIO - CAÑETE

DECRETO DE ALCALDÍA N° 004-2019-MDSA

San Antonio, 24 de Julio de 2019

**EL ALCALDE DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE  
SAN ANTONIO - CAÑETE**



**VISTO:** El Informe N° 012-2019-GAT-MDSA, de fecha 23/JUN/2019, de la Gerencia de Administración Tributaria; mediante el cual solicita la prórroga de la vigencia de la Ordenanza que aprueba la Amnistía de Actualización, Fiscalización e Incentivo Tributario para el Ejercicio Fiscal 2019, en la jurisdicción del distrito de San Antonio – Cañete;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ordenanza N° 008-2019-MDSA, de fecha 05JUN2019, se aprobó la Amnistía de Actualización, Fiscalización e Incentivo Tributario para el Ejercicio Fiscal 2019, en la jurisdicción del distrito de San Antonio – Cañete; hasta el 31 de Julio de 2019;

Que, la segunda disposición final y transitoria establecida en la Ordenanza N° 008-2019-MDSA, establece la facultad al señor Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones complementarias y necesarias para la adecuada aplicación de la presente Ordenanza; así como también para establecer su prórroga de ser el caso;

Que, mediante el Informe de visto, la Gerencia de Administración Tributaria solicita la prórroga de la vigencia de la Ordenanza N° 008-2019-MDSA al 28 de Agosto de 2019, mediante Decreto de Alcaldía, de conformidad con el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Estando a lo expuesto, con la visación de las Áreas correspondientes, y con las facultades conferidas en los artículos 39° y 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE DECRETA:**

**ARTICULO 1°.- PRORROGAR** la vigencia de plazo establecido mediante la Ordenanza N° 008-2019-MDSA, que aprobó la Amnistía de Actualización, Fiscalización e Incentivo Tributario para el Ejercicio Fiscal 2019, en la jurisdicción del distrito de San Antonio – Cañete; hasta el 28 de agosto de 2019;

**ARTICULO 2°.- MANTENER** en todo los demás, el contenido de la Ordenanza N° 008-2019-MDSA.

**ARTICULO 3° .- ENCARGAR** a la Secretaría General la publicación del presente Decreto conforme a Ley; y a la Sub Gerencia de Informática en el Portal Web de la Entidad Municipal.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN ANTONIO - CAÑETE

Esteban Jesús Agapito Ramos  
ALCALDE